

camino de Moraleja, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Portugal, 11. Superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 717, libro 553, folio 121, finca número 47.135.

Tipo de subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—5.344.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 738/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Mall Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32980000180738/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las plazas de garaje y trasteros anejos que a continuación se describen y su número y cuota de par-

ticipación existente en la finca registral: Urbana. Número 4, local comercial, integrante del edificio comercial sito en el término municipal de Gijón, barrio de «El Llano» en el ámbito de aplicación del PERI, del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio; ubicado en la planta de sótano segundo o P-dos. Ocupa una superficie construida de 7.560 metros cuadrados. Se destina a garaje y cuartos trasteros, y tiene su acceso para vehículos desde la vía pública por medio de los viales de entrada y salida del local número 1 de este edificio y a través del mismo y de la servidumbre de paso que sobre él tiene a su favor. Igualmente, desemboca en este local, pudiendo acceder los peatones al local por medio de ellas, las escaleras siguientes; las identificadas como las escaleras D que descienden de la parcela 11/12; y la identificada como escalera E que desciende de la parcela o manzana 13-A. También parte de este local en su lindero este, la escalera denominada A, que comunica esta planta con la zona de sótano tercero del departamento o local número 1 de este edificio, para lo que goza tal departamento de servidumbre de paso sobre este predio, y, asimismo desemboca en este predio las escaleras identificadas como G que desciende desde la zona de entre planta en la planta baja, calle Río de Oro o nivel A del departamento número 1 que tiene sobre este predio la correspondiente servidumbre. Linda: Al frente, oeste, local comercial número 1 de este edificio; derecha, desde ese frente, sur, local comercial número 1 de este edificio y cajas de escaleras letras D y F; izquierda (norte), zona de elementos comunes del edificio y en una pequeña parte, departamento número 1 del edificio, y fondo, este, subsuelo de terrenos de SOGEPSA, local número 1 del edificio y cajas de escaleras letras D y F. Le corresponde una cuota de participación de 7,60 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 240, tomo 1.842, folio 103, finca número 22.153.

Número de plaza	Cuota participación	Tipo — Pesetas
43 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
44 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
45 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
46 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
104 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
106 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
107 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
108 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
109 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
110 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
111 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
112 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
155 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
156 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
157 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
158 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
162 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
163 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
164 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
165 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
166 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
167 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
168 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
169 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
170 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
171 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
172 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
173 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
174 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
175 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
176 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
178 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
179 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
181 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
184 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
185 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
186 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
187 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
188 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
189 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000

Número de plaza	Cuota participación	Tipo — Pesetas
190 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
191 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
192 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
193 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
194 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
195 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
196 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
197 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
199 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
203 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
218 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
219 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
220 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
221 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
224 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
226 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
227 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
229 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
230 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
231 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
232 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
234 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
235 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
237 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
238 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
239 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
240 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
241 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
244 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
245 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
246 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
250 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
251 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
252 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
253 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
255 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
256 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
257 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
258 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
259 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
260 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
261 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
262 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
263 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
265 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
266 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
296 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
297 (plaza de garaje)	0,41782	2.800.000
298 (plaza de garaje)	0,41782	2.800.000
307 (plaza de garaje con trastero anejo)	0,37139	2.800.000
308 (plaza de garaje con trastero anejo)	0,37139	2.800.000

Dado en Gijón a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—5.147.

GIJÓN

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Construcciones San Bernardo, Sociedad Anónima», don Avelino Riopedre Muiña y doña Natalia Fernández Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: